

MARIA ELENA,
03 de Abril de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1299/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de Instalar y Reponer puertas en Establecimientos Educativos de María Elena; El Decreto Exento n° 073/2023, que Aprueba Bases de la iniciativa denominada "**Suministro e Instalación de Puertas en Establecimientos Educativos de María Elena**", ID: 3135-2-LE23; El Decreto Exento n° 451/2023/ que Aprueba Adjudicación; El Acta de Entrega de Terreno; La solicitud de aumento de plazo de Empresa GMLEC SPA ; El Informe de ITO y Visto Bueno de Sr. Alcalde; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el aumento de plazo correspondiente a la Licitación Pública y obra denominada "**Suministro e Instalación de Puertas en Establecimientos Educativos de María Elena**", ID: 3135-2-LE23.

2- impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Monto Estimado	Imputación	Modalidad
Fondo Litio 2020	\$ 35.000.000	215-31-02-04-006	Licitación Pública

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.